

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HISB-CD-041-2024

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	SANDRA MILENA CASTAÑEDA ÁLVAREZ Gerente C.C. No. 52.214.060 de Bogotá
CONTRATISTA: IDENTIFICACIÓN:	LUIS FERNANDO BARRAZA ACUÑA C.C. No. 1.043.002.815 expedida en Sabanalarga
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MÉDICO EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, SANTANDER".
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 1:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000,00)M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será por TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

MARCO LEGAL.

La Adición se desarrollará de conformidad con lo establecido en el estatuto de Contratación de la E.S.E. y Manual de contratación de la E.S.E. (Acuerdo N° 004 de 24 de Diciembre de 2021) que señala en su artículo 27:

"ARTÍCULO 27 ADICIONALES: Cuando hubiere lugar, se celebrarán modificaciones contractuales, a fin de cambiar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial, adición que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

La necesidad de la adición se plasmará en un estudio previo y la adición en una minuta de adición".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa dentro de los servicios de atención integral de salud y atención de usuarios en general, requiere contar con los servicios profesionales de un médico del área de consulta externa y urgencias, se requieren para la garantizar la continua prestación de sus servicios y valoración integral de sus pacientes en los diferentes servicios de la Entidad. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Barbosa y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las EPS's de la localidad, hoy EAPB (empresas Administradoras del Plan de Beneficios); con quienes la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Dado que el Hospital no cuenta con suficiente personal de planta, debe recurrir a su contratación con terceros para dar cumplimiento a los contratos que tiene suscritos con las diferentes EPS. Igualmente requiere contratar dicho personal para cumplir con los esquemas de habilitación

para garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.

Que los recursos asignados al contrato de prestación de servicios profesionales No. HISB-CD-041-2024 se están agotando, el plazo está cerca a vencer y se requiere seguir contando con los servicios profesionales como médico en el área de consulta externa y urgencias de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO.

Por lo referido anteriormente, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de: **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000,00) M/CTE.**, valor soportado en el certificado de disponibilidad No. 24-00168 de fecha 15 de abril de 2024 por el mismo valor, a nombre del contratista **LUIS FERNANDO BARRAZA ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.251.773 expedida en Bogotá D.C., cuantía que no supera el 50% del valor inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del estatuto de Contratación de la E.S.E y Manual de contratación de la E.S.E.

En las demás condiciones en que se elaboró el estudio previo inicial, se mantendrán, en consecuencia, se elaborará la Minuta contentiva de la Adición y Prórroga al contrato, sin que se varié ninguna cláusula diferente.

OBJETO DEL CONTRATO A ADICIONAR.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MÉDICO EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en la sede de la ESE, en el Municipio de Barbosa – Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Será el mismo.

VALOR DE LA ADICIÓN AL CONTRATO.

La Entidad consideró establecer como presupuesto para adicionar al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HISB-CD-041-2024, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000,00) M/CTE.**, dejando para todos los efectos como valor total del contrato, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.250.000,00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO.

El servicio se cancelará mediante actas mensuales, teniendo en cuenta que el valor de cada hora se pagará por la suma de **VEINTINUEVE MIL PESOS (\$29.000) cada una**, sujetas a la prestación del servicio por parte del contratista, soportadas y programación de turnos en el servicio de urgencias, así como la programación de horas de consulta externa, debidamente verificadas en el sistema de facturación ROCKY y acorde al número de pacientes atendidos en consulta externa previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de horas físicas de consulta certificadas por el supervisor, en cuanto al cumplimiento de actividades contractuales.

y verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, documentos que deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

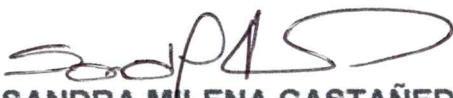
PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará supeditado en todos los casos al cumplimiento del objeto contratado, y a la presentación de la cuenta, con posterioridad al cumplimiento contractual, la cuenta de cobro que deberá llevar los siguientes documentos: 1. Informe de ejecución de las obligaciones, certificación expedida por el supervisor (a). 2. Soporte del pago de aportes al sistema de salud, al sistema de pensiones. 3. Informe de Supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que la Entidad requiere adicionar en valor el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HISB-CD-041-2024, para cumplir con la adecuada y continua prestación del servicio de salud a su cargo, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la contratación en referencia.

Para constancia se firma en Barbosa Santander a los quince (15) días del mes de abril de 2024.


SANDRA MILENA CASTAÑEDA A.
Gerente

 Revisó aspectos jurídicos: Germán Darío Téllez Sánchez

Elaboro: Diana María Díaz.

 Vo. Bo. Germán Darío Téllez Sánchez